

Expediente: 7030/26
Carátula: GABRIEL ILEANA ANDREA C/ BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: NOTA
Fecha Depósito: 01/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27331637861 - GABRIEL, ILEANA ANDREA-ACTOR/A
90000000000 - BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO/A
20257356443 - ALBORNOZ KOKOT, JUAN PABLO-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 7030/26



H101012341293

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

9 de Julio 455 - 8° Piso - S.M. de Tucumán

JUICIO: GABRIEL ILEANA ANDREA c/ BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA s/ PROCESOS DE CONSUMO

LEGAJO N° 7030/26

EN 31/08/2026 NO SE CONFECCIONA CEDULA A LA PARTE REQUERIDA BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA POR FALTA DE BONO DE MOVILIDAD.

SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN EL TEXTO COMPLETO DE LA CIRCULAR 486/20: "EL 24/08/2020 A HS. 11:00, SE NOTIFICÓ LA RESOLUCIÓN NÚMERO 486/20 DONDE SE ELIMINAN LOS DOBLES BONOS DE MOVILIDAD. A PARTIR DE AHORA, LAS CÉDULAS COMPRENDIDAS DENTRO DE LOS RADIOS DE AVENIDAS SAENZ PEÑA (VEREDA OESTE) NUMERACIÓN IMPAR, AVENIDA ROCA (VEREDA NORTE), NUMERACIÓN IMPAR, AV. BERNABE ARAOZ (VEREDA ESTE), NUMERACIÓN PAR y CALLE 24 DE SEPTIEMBRE (VEREDA SUR), NUMERACIÓN PAR NO ABONAN ARANCEL DE MOVILIDAD. FUERA DE ESE RADIO, SOLO SE ABONA UN BONO DE MOVILIDAD." JPF.-

Actuación firmada en fecha 31/08/2026

Certificado digital:
CN=SOLALIGA Alicia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27176135692

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.